


ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Ayelén Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Alicia Noemi FIGUEROA - D.N.I N° 29.834.124 - domiciliada en calle J. P. Lopez 2868, de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan. -----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. -----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será de 3 (tres) meses, a partir del día 01 de Abril de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022. -----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica. -----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas a asistente de logística en jardines municipales.
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570. -----

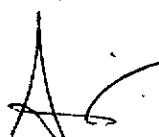

ALICIA FIGUEROA
29834124

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días. -

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Alicia Noemí FIGUEROA
D.N.I. N° 29.834.124


Ayelén Carla DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación